

Duque, Navalvillar de Pela, Orellana la Sierra, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes.

La U.T.V. 5 estará integrada por los siguientes términos municipales:

Acedera, Aceuchal, Almendralejo, Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Campanario, Campillo de Llerena, Capilla, Castuera, La Coronada, Cristina, Don Benito, Esparragosa de la Serena, Esparragosa de Lares, Fuente del Maestre, Guareña, La Haba, Higuera de la Serena, Hornachos, Magacela, Malpartida de la Serena, Manchita, Medellín, Mengabril, Monterrubio de la Serena, Oliva de Mérida, Palomas, Peñalsordo, Peraleda del Zaucejo, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Quintana de la Serena, Rena, Retamal, Ribera del Fresno, Santa Amalia, Valdetorres, Valle de la Serena, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Zalamea de la Serena, Zarza Capilla.

La U.T.V. 6 estará integrada por los siguientes términos municipales:

Ahillones, Alconera, Atalaya, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Burguillos del Cerro, Cabeza la Vaca, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Casas de Reina, Feria, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Fuente del Arco, Fuentes de León, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Higuera de Vargas, Higuera la Real, Hinojosa del Valle, Jerez de los Caballeros, La Lapa, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, Medina de las Torres, Monesterio, Montemolín, Oliva de la Frontera, Puebla del Maestre, Puebla de Sancho Pérez, Reina, Salvatierra de los Barros, Los Santos de Maimona, Segura de León, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Valverde de Llerena, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Villagarcía de la Torre, Villanueva del Fresno, Zafra, Zahinos.

La U.T.V. 7 estará integrada por los siguientes términos municipales:

Alange, La Albuera, Alburquerque, Alconchel, Aljucén, Almendral, Arroyo de San Serván, Badajoz, Barcarrota, Calamonte, Carmonita, El Carrascalejo, La Codosera, Cordobilla de Lácara, Corte de Peleas, Cheles, Don Álvaro, Entrín Bajo, Esparragalejo, La Garrovilla, Lobón, Mérida, Mirandilla, Montijo, La Morera, La Nava de Santiago, Nogales, Olivenza, La Parra, Puebla de la Calzada, Puebla de Obando, Pueblonuevo, La Roca de la Sierra, Salvaleón, San Pedro de Mérida, San Vicente de Alcántara, Santa Marta, Solana de los Barros, Talavera la Real, Torre de Miguel Sesmero, Tálaga, Torremayor, Trujillanos, Torremejía, Valdelcalzada, Valverde de Leganés, Valverde de Mérida, Villalba de los Barros, Villagonzalo, Villar del Rey, La Zarza.

La U.T.V. 8 estará integrada por los siguientes términos municipales:

Albalá, Alcántara, Alcuéscar, Aldea del Cano, Aliseda, Almoharín, Arroyo de la luz, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Brozas,

Cáceres, Carbajo, Casar de Cáceres, Casas de Don Antonio, Cedillo, Garrovillas, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Membrijo, Monroy, Montánchez, Navas del Madroño, Piedras Albas, Salorino, Salvatierra de Santiago, Santiago de Alcántara, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torremocha, Torreorgaz, Torre de Santa María, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales, Valencia de Alcántara, Villa del Rey, Zarza de Montánchez.

La U.T.V. 9 estará integrada por los siguientes términos municipales:

Casas de Millán, Casas de Miravete, Jaraicejo, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Serradilla, Serrejón, Toril, Torrejón el Rubio.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 6 de marzo de 2007 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada” en la localidad de Villafranca de los Barros.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen Coronada y Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, instando la Declaración de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada”, el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que la mencionada celebración tiene lugar en la primera semana de septiembre, suponiendo un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico de Extremadura.

El Consejero de Economía y Trabajo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Fiesta de “La Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen Coronada” que se celebra en la localidad de Villafranca de los Barros.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 6 de marzo de 2007 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta de “La Carrerita” en la localidad de Villanueva de la Serena.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de la localidad de Villanueva de la Serena, instando la Declaración de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de “La Carrerita”, el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de la Fiesta de “La Carrerita” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que la mencionada celebración tiene lugar el Domingo de Resurrección, suponiendo un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico de Extremadura.

El Consejero de Economía y Trabajo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Fiesta de “La Carrerita” que se celebra en la localidad de Villanueva de la Serena.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 6 de marzo de 2007 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura la fiesta de “La Hispanidad” en la localidad de Guadalupe.

Vista la solicitud presentada por la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe de la localidad de Guadalupe, instando la Declaración de Interés Turístico de Extremadura a la Fiesta de “La Hispanidad”, el informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Turismo, así como la propuesta de la Dirección General de Turismo al objeto de proceder a la referida declaración.

Considerando, que para proceder a la declaración formal de la Fiesta de “La Hispanidad” como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura se ha seguido lo preceptuado en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, y teniendo en cuenta que la mencionada celebración tiene lugar el día 12 de octubre, suponiendo un acontecimiento de gran atractivo turístico, susceptible y merecedor de ser calificado como de Interés Turístico de Extremadura.

El Consejero de Economía y Trabajo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, la Fiesta de “La Hispanidad” que se celebra en la localidad de Guadalupe.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa “ALBIE, S.A.” (cafeterías Hospital Infanta Cristina). Asiento: 10/2007.

VISTO: el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa ALBIE, S.A. (Cafeterías Hospital Infanta Cristina), con código informático 0600742, suscrito el 2/2/2007 por la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el